

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 17-2026



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" – CARUMAS y I.E.S.T.P.
CHOJATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE MOQUEGUA**

MOQUEGUA - 2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS y I.E.S.T.P. CHOJATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar mediante la modalidad de locación los servicios, los servicios requeridos por el I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS y el I.E.S.T.P. CHOJATA de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION

Área de Abastecimientos

III. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR Y REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS	
DESCRIPCION	CANT
SERVICIO DE GUARDINANÍA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE	01

I.E.S.T.P. CHOJATA	
DESCRIPCION	CANT
SERVICIO DE GUARDINANÍA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE	01

3.2. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	- Secundaria completa y/o egresado de carrera universitaria y/o técnica.
Experiencia laboral	- Experiencia general en instituciones públicas o privadas.
Otros	- Persona natural con RUC activo y habido (Ficha Ruc o consulta RUC). - Deberá contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores). - No estar impedido de contratar con el estado.

3.3. CONDICIONES

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO	
Tipo de contratación	LOCACION DE SERVICIOS
Duración del contrato	Doscientos cincuenta (250) días calendario.
Contraprestación	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE: S/ 12,500.00 (Doce mil quinientos con 00/100 soles). Forma de pago en nueve (09) armadas.

IV. CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria del puesto en el portal WEB de la DREMO	17/04/2026	DREMO
2	Presentación de los documentos será en forma digital y/o física, únicamente en la fecha señalada enviado al siguiente correo: cotizaciones@gremoquegua.edu.pe o por secretaria del Área de Abastecimiento de la DREMO, hasta las 16:00 horas del día 21/04/2026, pasada la fecha y hora se entenderá por no presentadas.	20/04/2026 al 21/04/2026	DEC
3	Evaluación curricular	22/04/2026	DEC
4	Publicación de resultados finales	22/04/2026	DEC
6	Suscripción y registro de contrato por servicios (orden de servicio), notificación vía correo o presencial.	22/04/2026	DEC
7	Inicio de actividades	Al día siguiente de notificada la orden de servicio (notificación manual o por correo)	DEC



V. ETAPAS DE EVALUACION

ETAPA	EVALUACIONES	PUNTAJE	DESCRIPCION
1	Evaluación curricular	100	Se asignará puntaje a la documentación presentada según el perfil del puesto
PUNTAJE TOTAL		100	

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos a través del correo electrónico cotizaciones@gremoquegua.edu.pe o a través de secretaria del Área de Abastecimientos de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, debiendo adjuntar lo siguiente:

- Formato de cotización (según el servicio a postular)
- Carta de autorización CCI
- Declaración jurada no estar impedido para contratar
- Declaración jurada de datos del postor
- Registro nacional de proveedores (RNP), de corresponder.
- Ficha o consulta RUC
- Curriculum vitae documentado



LOS POSTULANTES SOLO PODRAN PRESENTARSE A UN SOLO PUESTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CARTA DE AUTORIZACION

(Para pago de abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Moquegua,dedel 2026

Señor
MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
Dirección Regional de Educación de Moquegua

Presente:

Asunto: Autorización para el pago de abonos en cuenta



Por medio de la presente, comunico
a Ud. Que el número de cuenta interbancaria (CCI) de la empresa que represento es:

Nombre:

RUC:

CCI:

Agradeciéndole que sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO**

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia de contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
RUC



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

DECLARACION JURADA

SEÑORES:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA

Presente. –

Mediante el presente, el que suscribe,,
con DNI N°, representante de.....,
identificado con RUC N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:



- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
- Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de los dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción.
- Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la Dirección Regional de Educación Moquegua.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Moquegua,, de del 2026

.....

Firma, nombres y apellidos



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA

Presente. –

El que suscribe,, con DNI N°,
representante de, identificado con
RUC N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente
información se sujeta a la verdad:



RAZON SOCIAL:			
DOMICILIO LEGAL:			
RUC:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:			

- ❖ AUTORIZO que se notifique al correo electrónico antes declarado, las siguientes actuaciones:
 - Notificación de orden de compra y/o servicio
 - Observaciones u otros hechos suscitados durante la ejecución contractual de la presente contratación.
- ❖ De verificarse la falsedad de todo o parte de la presente declaración jurada me someto a las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales y vigentes.

Moquegua, de 2026

NOMBRE Y FIRMA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000883
N° E/M :

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	OFICIO N° 049-2026-DG-IESTP-DLA-CARUMAS		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100040183	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" CARUMAS	12,500.00
TOTAL			12,500.00



Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: **PARCIAL A CRÉDITO**
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio : **250 DÍAS CALENDARIO**
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

APELLIDOS Y NOMBRES
FIRMA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000883
N° E/M :

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	OFICIO N° 006-2026-YCPE-DG/ESTP CHOJATA		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100040183	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL I.E.S.T.P. DE CHOJATA	12,500.00
TOTAL			12,500.00



Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: **PARCIAL A CRÉDITO**
- Garantía:
- La Cotización debe Incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio : **250 DÍAS CALENDARIO**
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS
Actividad del POI:	C0021 - GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE AMBIENTE

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA, para las instalaciones del I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS, tiene la finalidad de garantizar la seguridad del local institucional, el resguardo de los bienes y el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y salubridad de los ambientes y servicios higiénicos, contribuyendo a tener un entorno adecuado y seguro para estudiantes, docentes y personal administrativo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una (01) persona natural para que preste el **SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE** para el I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, manteniendo al instituto en óptimas condiciones de seguridad institucional y condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE

3.2 Descripción del servicio

El presente servicio consta de:

- Se organizará en turnos rotativos (mañana, tarde y noche), asegurando la cobertura continua de las instalaciones en concordancia con los horarios de funcionamiento de la institución.
- Garantizar la vigilancia y el resguardo preventivo de la infraestructura física del instituto, reportando cualquier anomalía detectada en el perímetro o áreas internas.
- Ejecutar acciones de limpieza, que incluye el saneamiento de áreas comunes y la desinfección técnica de los servicios higiénicos.
- Asegurar la integridad de los activos y bienes muebles de la institución mediante protocolos de control de accesos y monitoreo constante.
- Registrar cuadernos de ocurrencias o incidencias suscitadas en la Institución Educativa.

3.3 Entregables:

El contratista deberá presentar carta de culminación de servicios solicitando conformidad de servicios a través de mesa de partes del I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE	A los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
SEGUNDO ENTREGABLE	A los 60 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
TERCER ENTREGABLE	A los 90 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
CUARTO ENTREGABLE	A los 120 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
QUINTO ENTREGABLE	A los 150 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
SEXTO ENTREGABLE	A los 180 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
SÉPTIMO ENTREGABLE	A los 210 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
OCTAVO ENTREGABLE	A los 240 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.
NOVENO ENTREGABLE	A los 250 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar: Carta de culminación de servicio detallando las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.

3.4 Garantías

No corresponde.

3.5 Modalidad de pago

Suma Alzada

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El presente servicio tendrá como lugar de ejecución las instalaciones del I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS, ubicado en Sector San Bernabé.
Moquegua / Mariscal Nieto / Carumas

3.6.2 Plazo

El plazo de ejecución será de 250 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Secundaria completa.
- Experiencia general en instituciones públicas o privadas.
- Persona natural con RUC activo y habido (Ficha Ruc o consulta RUC).
- Deberá contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- No estar impedido de contratar con el estado.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito y se efectuará de manera parcial una vez culminado cada entregable del servicio, conforme al objetivo para el que fue contratado, previa presentación de entregables y conformidad otorgada por el Área Usuaria.

PAGOS	PRESENTACIÓN	% DE PAGO
1er PAGO	A los 30 días calendario	12.0 %
2do PAGO	A los 60 días calendario	12.0 %
3er PAGO	A los 90 días calendario	12.0 %
4to PAGO	A los 120 días calendario	12.0%
5to PAGO	A los 150 días calendario	12.0%
6to PAGO	A los 180 días calendario	12.0%
7mo PAGO	A los 210 días calendario	12.0%
8vo PAGO	A los 240 días calendario	12.0%
9no PAGO	A los 250 días calendario	4.0 %

VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del presente servicio estará a cargo del I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS (Área Usuaria), la cual verificará el cumplimiento del servicio brindado, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por el I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" - CARUMAS (Área Usuaria), previa recepción de la carta de conformidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera

directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.1.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.1.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.1.5 Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable



Carmen Rodríguez Rodríguez
Carmen E. Rodríguez Rodríguez
DIRECTORA G. (e) I.E.S.T.P.
"DE LOS ANDES" - CARUMAS

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	I.E.S.T.P. CHOJATA
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de SERVICIO DE GUARDIANÍA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE, para las instalaciones del I.E.S.T.P. CHOJATA, tiene la finalidad garantizar la seguridad del patrimonio institucional de esta casa superior.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una (01) personas naturales para que preste el SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE para el I.E.S.T.P. CHOJATA de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, para garantizar la seguridad del patrimonio institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE

3.2 Descripción del servicio

El presente servicio consta de:

- ✓ El personal de guardianía y limpieza rotara en los turnos mañana, tarde y noche, en coordinación con el Director del instituto de educación.
- ✓ Cumplir labores de guardianía y vigilancia de la infraestructura institucional del instituto de educación y realizar rondas periódicas de vigilancia en aulas, talleres, oficinas y almacenes.
- ✓ Velar por la seguridad e integridad de los bienes que posee el instituto de Educación.
- ✓ Efectuar labores de limpieza, barrido de pasadizos y áreas comunes, así como la desinfección de servicios higiénicos integrantes de la infraestructura dentro del instituto de educación.
- ✓ Velar por la seguridad e integridad de los bienes que posee el instituto de Educación.
- ✓ Registrar cuadernos de ocurrencias o incidencias suscitadas en la Institución Educativa





3.3 Entregables:

El contratista deberá presentar carta de culminación de servicios solicitando conformidad de servicios a través de mesa de partes del I.E.S.T.P. CHOJATA, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Entregable	A los 28 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Segundo entregable	A los 56 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Tercer entregable	A los 84 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Cuarto entregable	A los 112 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Quinto entregable	A los 140 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Sexto entregable	A los 168 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Séptimo entregable	A los 196 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Octavo entregable	A los 224 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago
Noveno entregable	A los 250 días calendario después de notificada orden de servicio, debiendo adjuntar: Carta de Culminación de servicios, Panel fotográfico del servicio realizado, Comprobante de pago

3.4 Garantías

No corresponde





3.5 Modalidad de pago

Suma Alzada

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El presente servicio tendrá como lugar de ejecución las instalaciones del I.E.S.T.P. CHOJATA, de manera presencial.

3.6.2 Plazo

El presente servicio tendrá un plazo de ejecución de doscientos cincuenta (250) días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Secundaria completa y/o egresado de carrera universitaria y/o técnica.
- Experiencia general en el sector público y/o privado
- Persona natural con RUC activo y habido.
- Deberá contar con RNP.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito y se efectuará de manera parcial una vez culminado el servicio, conforme al objetivo para el que fue contratado, previa presentación de entregables y conformidad otorgada por el Área Usuaria, según el siguiente detalle:

PAGOS	PRESENTACION	% DE PAGO
1° PAGO	A los 28 días calendarios.	10.2 %
2° PAGO	A los 56 días calendarios.	10.2 %
3° PAGO	A los 84 días calendarios.	10.2 %
4° PAGO	A los 112 días calendarios.	10.2 %
5° PAGO	A los 140 días calendarios.	10.2 %
6° PAGO	A los 168 días calendarios.	10.2 %
7° PAGO	A los 196 días calendarios.	10.2 %
8° PAGO	A los 224 días calendarios.	10.2 %
9° PAGO	A los 250 días calendarios.	10.4 %

VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del presente servicio estará a cargo de I.E.S.T.P. CHOJATA (Área Usuaria), la cual verificará el cumplimiento del servicio otorgado, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por el I.E.S.T.P. CHOJATA (Área Usuaria), previa recepción de la carta de conformidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día





de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.1.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.



Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

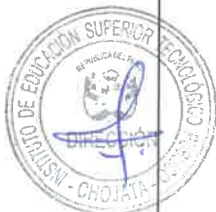
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.


8.1.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.1.5 Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable




Ing. Felix Rodrigo Cruz Manzano
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. "CHOJATA"

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA